

DECRETO Nº 1.521.

MAT.: AUTORÍZA CONTRATAR BAJO MODALIDAD TRATO DIRECTO, REPARACIÓN VEHÍCULO.

ALCALDE

Laja, 26 de noviembre de 2014

VISTOS:

- 1.- Memo Nº 125 del 26.11.2014, del Departamento de Salud Municipal de Laja, autorizado por Sr. Alcalde comuna de Laja.
- 2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 41 del 26.11.2014.-
- 3.- Solicitud de Pedido Nº 207 del 25.11.2014, autorizada por Administrador Municipal.
- 4.- Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".

DECRETO

- 1.- AUTORÍZASE: contratar bajo la modalidad de Trato Directo según Art. 10 Nº 3 letra c) del Reglamento de la Ley Nº 19.886, Emergencia, Urgencia o Imprevisto, con la Empresa ANDRES Y CIA LIMITADA, R.U.T.: 85.402.300-4, por la suma total de \$ 235.000.- (Doscientos treinta y cinco mil pesos) para la reparación Urgente del furgón Mercedes Benz patente FHTF-89 del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 2.- EMÍTASE: Orden de Compra a través del sitio <u>www.mercadopublico.cl</u>, a nombre del Proveedor y monto indicado anteriormente.
- 3.- ORDÉNASE: el pago, habiéndose constatado la reparación del vehículo, con imputación a la cuenta Nº 2152206002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" del Presupuesto General Vigente del Departamento de Salud Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control
- Archivo SSMM /
- Departamento de Salud (2)

A SEPÚLVÉDA MORA

RETARIA MUNICIPAL